

ODANC

Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Ica
PODER JUDICIAL

JEFATURA

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCION JEFATURAL N° 0034-2025-J-ODANC-PJ-ICA.

Ica, uno de abril del año dos mil veinticuatro. -

PRIMERO: Que, el artículo 42° inciso 3) del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 001-2023-JN-ANC-PJ, señala que es función de la Jefatura de la ODANC, organizar, dirigir y controlar las actividades de la ODANC-PJ en el ámbito de su competencia. Asimismo, el artículo 42° inciso 4), establece que es función de la Jefatura de la ODANC, ejecutar la política general de la ANC-PJ y el plan de desarrollo institucional en el ámbito de su competencia.

SEGUNDO: De igual manera, el artículo 42° inciso 13) del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 001-2023-JN-ANC-PJ, señala que es función de la Jefatura de la ODANC, Emitir, adecuar y aprobar, dentro del marco de la Política General de la ANC-PJ; los otros instrumentos de gestión y demás normas reglamentarias requeridas para el cumplimiento eficaz de sus funciones en el ámbito de su competencia

TERCERO: En ese contexto, se tiene que esta Oficina de Control, ha visto por conveniente para el presente año judicial, la realización de eventos académicos de capacitación dirigidos a magistrados, servidores judiciales, operadores de justicia, abogados, estudiantes de derecho y público en general, en los temas de orientación, así como capacitaciones de sensibilización, cuyo objetivo es optimizar la labor jurisdiccional que diariamente realizan los operadores de justicia y brindar un mejor servicio a los justiciables.

CUARTO: Por ello, se ha visto por conveniente realizar el evento académico de carácter virtual en la modalidad de conferencia magistral, en la que se desarrollará el tema denominado: **“INVESTIGACIÓN PRELIMINAR EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO: NOTAS CARACTERISTICAS”**, que será disertado por el servidor de control: Dr. Víctor Arturo Trigo Espinoza, abogado por la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, con estudios concluidos en la Maestría en Derecho Civil y Comercial por la misma casa de estudios. Evento programado para el día **26 de mayo del 2025, a horas 04:00 pm**, en la Sala de Conferencias Virtual de esta Corte Superior de Justicia a través de “Google Meet”, dirigida a magistrados, servidores judiciales, operadores de justicia, abogados, estudiantes de derecho y público en general, la misma que se realizara en coordinación con el Área de Informática y la Oficina de Imagen Institucional de la Corte Superior de Justicia de Ica.

QUINTO: Que, en uso de mis atribuciones como Jefa de esta Oficina Descentralizada de Control y en atención de los fundamentos expuestos precedentemente, se ha visto por conveniente la realización de dicho evento; en tal sentido, se deberá solicitar la autorización correspondiente a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, para la realización del mencionado evento, a fin de que se sirva disponer que la Gerencia de Administración Distrital de la Corte, y sus dependencias administrativas, brinde las facilidades para la realización citado evento.

Por estas consideraciones y en ejercicio de la facultad que confiere el artículo 10.1° del

ODANC

Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Ica
PODER JUDICIAL

JEFATURA

Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial aún vigente, esta Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.

RESUELVE:

Primero: **PROGRAMAR** la realización del evento académico denominado: "INVESTIGACIÓN PRELIMINAR EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO: NOTAS CARACTERISTICAS", que será disertado por el servidor de control, Víctor Arturo Trigoso Espinoza, abogado por la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, con estudios concluidos en la Maestría en Derecho Civil y Comercial por la misma casa de estudios; evento programado para el día **26 de mayo del 2025, a horas 04:00 pm**, en la Sala de Conferencias Virtual de esta Corte Superior de Justicia a través de la plataforma "Google Meet" con el enlace , dirigido a magistrados, servidores judiciales, operadores de justicia, abogados, estudiantes de derecho y público en general, la misma que se realizara en coordinación con la Gerencia de Administración Distrital de la Corte, Área de Informática y la Oficina de Imagen Institucional de la Corte Superior de Justicia de Ica.

Segundo: **SOLICITAR la AUTORIZACION** a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, para la realización del evento académico programado, a llevarse a cabo en el auditorio de la Corte Superior de Justicia de Ica; asimismo, se sirva disponer a la Gerencia de Administración Distrital de la Corte, realice las gestiones a que diere lugar para que a través de sus dependencias administrativas se brinde las facilidades del caso para el éxito del mencionado evento académico y solicitar el apoyo del Área de Informática y la Oficina de Imagen Institucional para los fines pertinentes.

Tercero: **DESIGNAR** como coordinadora para la ejecución del evento, a la Asistente de Tramite Documentario de la ODANC ICA, para realizar las coordinaciones con la Secretaria Administrativa de la Presidencia, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Imagen Institucional, Oficina de Informática y demás dependencias administrativas de esta institución.

Cuarto: Póngase en **CONOCIMIENTO** de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, de la Presidencia y de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, para los fines pertinentes; asimismo, publicítese el texto de la presente resolución en la página web de la Corte Superior de Justicia de Ica.

Regístrese, Comuníquese y Archívese. -

MLDM/ysrt